



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
Y LA ASOCIACIÓN A.D.A. DE PADRES, FAMILIARES, Y AMIGOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE AZUQUECA DE HENARES 2020**

En Azuqueca de Henares, a 14 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno, con DNI nº 03.099.108-L, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en representación de la Corporación.

De otra parte, D. José Luis Herrerueta de la Cruz, con DNI nº 13.287.203-B, en calidad de Presidente de la Asociación A.D.A. de Padres, Familiares, y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo, con CIF G19037183 y con nº de Registro de Asociaciones 1615, con domicilio social en C/ Clavel nº1, en Azuqueca de Henares, en ejercicio de las facultades que le confiere su cargo.

EXPONEN

PRIMERO.- Que es voluntad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares colaborar con entidades de iniciativa social que promuevan la inclusión en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho, de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

SEGUNDO.- Que la Asociación A.D.A. es una entidad privada de iniciativa social, sin ánimo de lucro, que presta apoyos individualizados a personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto.

Y en su virtud suscriben el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación A.D.A. se compromete al desarrollo de los programas para personas con discapacidad intelectual implementando para ello los recursos técnicos y humanos necesarios, que permitan cumplir con los objetivos de calidad de vida e inclusión en la sociedad.

SEGUNDA.- La Asociación A.D.A., asumirá el desarrollo del programa que comprende:

- Diseño, gestión, ejecución y evaluación del programa de integración socio laboral mediante actividades de capacitación laboral y desarrollo personal y social, con la finalidad de conseguir los mayores niveles de inclusión.
- Cofinanciación económica de los gastos de personal y actividades.
- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares podrá, en colaboración con la Asociación A.D.A., utilizar las instalaciones de A.D.A. del Centro Ocupacional con el objeto de atender a menores de 16 años condenados a sanciones educativas o trabajos en beneficios de la comunidad.
- A.D.A. pondrá a disposición del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares las instalaciones de que dispone para la realización de actividades de sensibilización y Cooperación al

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



Cód. Validación: 6HCXGZC2L6JXVH4GTHMFA44SZ | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Desarrollo se estimen oportunas para con el sector que atiende A.D.A. y que es objeto de convenio.

- Atención a personas derivadas de los Servicios Sociales con discapacidad intelectual beneficiarias de los programas.

TERCERA.- El Ayuntamiento aportará la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 euros), prevista en la aplicación presupuestaria 2310.489.03, que serán destinados a la financiación de gastos corrientes y la realización de actividades, coordinación de la asociación y adquisición de materiales.

CUARTA.- La duración del convenio será desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

QUINTA.- Los gastos de luz y agua serán abonados por el Ayuntamiento.

SEXTA.- La Asociación presentará a la finalización del programa una memoria explicativa que recoge las actividades que respecto al programa se hayan llevado a cabo, reflejando datos cuantitativos y valoración cualitativa; y las facturas por el importe íntegro del Convenio.

SÉPTIMA.- La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

OCTAVA.- En todas las publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral y/o escrito que se utilicen respecto a los programas objeto del presente Convenio y a las actividades que se financian a través de éste, se queda obligado a especificar que se desarrollan bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

En prueba de su conformidad, se firma el presente ejemplar por duplicado.



Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno

Asociación A.D.A. de Padres Familiares y
Amigos de Personas con Discapacidad
Intelectual y/o del Desarrollo de Azuqueca de
Henares

Fdo.: D. José Luis Herruela de la Cruz

Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento,

Fdo. D^a. M^a del Carmen Quintanilla Rubio

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



Cód. Validación: 6HCXGZCZLCLJXWH4GTHMFAA4SZ | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2